

11/08/2014

Puerto Montt: Hoy partió juicio oral por femicidio ocurrido en Puerto Varas

Con los alegatos de apertura, donde el Fiscal Naín Lamas Caamaño, explicó cómo Inés Jiménez Paillán fue golpeada e incluso quemada con agua caliente antes de morir, se inició hoy ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt el juicio oral relativo a este caso de femicidio ocurrido en enero de 2013 en la ciudad de Puerto Varas.



El Fiscal Lamas dirigió la investigación en este caso y sostuvo que la Fiscalía está solicitando la imposición de la pena de presidio perpetuo simple en contra de José Erasmo Almonacid Pacheco, con la circunstancia agravante de responsabilidad de penal de añadir ignominia a los efectos propios del delito. Además el persecutor reafirmó la pretensión de la Fiscalía de sumar otra pena de 2 años de privación de libertad por el delito de desacato y una tercera pena de 300 días de presidio por su participación como autor de delito de lesiones menos graves.

Durante toda esta semana se desarrollará el juicio oral, en el que la Fiscalía tiene contemplada la presentación de la declaración de 17 testigos y 8 peritos, entre otros medios de prueba. Durante la jornada de hoy se presentaron, además del alegato de apertura del fiscal, las posturas que el querellante y de la defensa sostendrán a lo largo del juicio. Asimismo se comenzó a presentar la prueba ofrecida por la Fiscalía.

Según consta en la acusación fiscal, entre el 14 de enero y la madrugada del día 15 de enero de 2013, ocurrieron los hechos en que Inés Jiménez Paillán perdió la vida. Esa noche, el acusado José Erasmo Almonacid Pacheco llegó a la vivienda que habitaba la mujer, pese a que el propio Juzgado de Garantía de Puerto Varas le había prohibido expresamente acercarse al domicilio a raíz de una causa por lesiones menos graves en violencia intrafamiliar.

En el lugar, Almonacid Pacheco le profirió a la víctima “golpes de puños en su cara y cráneo hasta botarla al suelo, lugar donde continuó su agresión, golpeándola con un objeto contundente en cráneo y zona abdominal y pélvica, aplicando la fuerza suficiente para fracturar el hueso pélvico”. Luego, y de acuerdo a lo indicado en la acusación fiscal “con el sólo fin de agregar ignominia a los efectos letales propios de su acción violenta, afectando el honor y decoro de la víctima en su calidad de mujer, mientras ésta permanecía en el suelo con compromiso de conciencia, en reiteradas oportunidades vertió agua caliente, causando quemaduras de 2º grado tipo A”. A raíz de estos ataques, Inés Jiménez resultó con múltiples lesiones, las que le causaron la muerte.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369